

Condiciones obra Masa-Tarragona
Jornada de cuarenta horas semanales efectivas

Categoría	Salario	Plus técnico P.P.	Actividad	Asistencia
Oficial 1.ª	347 hora	52 hora	121 hora	91 hora
Oficial 1.ª	347 hora	52 hora	98 hora	91 hora
Oficial 1.ª	347 hora	52 hora	75 hora	91 hora
Oficial 1.ª	331 hora	52 hora	75 hora	91 hora
Oficial 1.ª	331 hora	52 hora	48 hora	91 hora
Oficial 1.ª	331 hora	52 hora	24 hora	91 hora
Oficial 2.ª	311 hora	46 hora	14 hora	65 hora
Oficial 3.ª	293 hora	46 hora	14 hora	65 hora
Peón	281 hora	46 hora	14 hora	38 hora

Nota: Viajes a obra 212 pts. + 0,1 198 pts. + 0,1 para el personal fijo desplazado transitoriamente al Polígono de Pobla de Matumet.

14862 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Talleres López Garrido».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios terminos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de febrero de 1985, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.759, promovido por «Talleres López Garrido», sobre sanción de 120.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 43.759, interpuesto contra resolución proferida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11 de enero de 1983, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por su conformidad a Derecho en cuanto a los motivos de impugnación: sin mención sobre costas.»

Madrid, 15 de mayo de 1985. El Director general, Enrique Heras Poza.

14863 *RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.952 la llave tubo con mango en T. 13 milímetros, marca «Palmera» referencia 642.113 fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», de Irún (Guipúzcoa).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave tubo con mango en T. 13 milímetros, marca «Palmera», referencia 642.113, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual llave tubo con mango en T. 13 milímetros, marca «Palmera» referencia 642.113, fabricada y presentada por la Empresa «Palmera Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Nueva Travesía, s/n, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.952 20-5-85 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 20 de mayo de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.

14864 *RESOLUCION de 3 de junio de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.959 la herramienta manual llave pipa 8 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-20 8 x 115, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», de Barcelona, que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la herramienta manual llave pipa 8 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-20 8 x 115, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la herramienta manual llave pipa 8 milímetros, marca «Sibille», referencia MS-20 8 x 115, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona-13, calle Nápoles, números 82-92, Apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Steliers Sibille & Cie», de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.959 -3-6-85-, 1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria, MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 3 de junio de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.

14865 *RESOLUCION de 3 de junio de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.963 la banqueta aislante de maniobra, marca «Mayco», modelo TI-45 F, tipo A, clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Mayco Seguridad, Sociedad Anónima», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la banqueta aislante de maniobra, marca «Mayco», modelo TI-45 F, tipo A, clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la banqueta aislante de maniobra marca «Mayco», modelo TI-45 F, tipo A, clase III, hasta 45 KV, fabricada y presentada por la Empresa «Mayco Seguridad, Sociedad Anónima», con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Corominas, números 19-23, como banqueta aislante de maniobra de tipo A, clase III, siendo un medio de protección personal contra los riesgos de la electricidad.

Segundo.—Cada banqueta de maniobra de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.963 3-6-85 Banqueta aislante de maniobra, tipo A, clase III.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-6 de «Banquetas aislantes de maniobras», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 3 de junio de 1985.—El Director general, Carlos Navarro López.